



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

13 NOV. 2018

Montevideo,

Acta 74
Res. N° 60
Exp. 2018-25-3-010351
DBH

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°77 de fecha 30 de octubre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

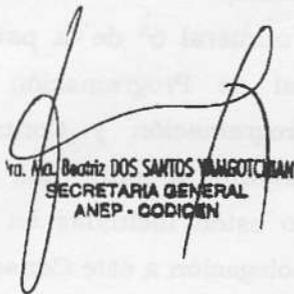
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

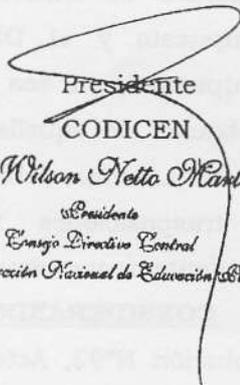
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°77 de fecha 30 de octubre, en el marco de

lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Msc. Beatriz DOS SANTOS YUNGOTOMÁN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Mantuaret
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de octubre de 2018

Resolución DSPP N°077/2018

Exp. N° 2018-25-3-010351

VISTO: El Acta N° 56 Resolución N° 28 de fecha 22 de octubre de 2018, del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que por el acto administrativo citado en el visto, el Consejo de Educación Secundaria, solicita un refuerzo de crédito en Gastos Corriente e Inversiones, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un monto total de \$ 3.670.000.

II) Que dicha solicitud responde según informe de la División Hacienda del C.E.S. (foja 1), a un incremento en los gastos de las cantinas liceales, y que los créditos disponibles en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", no cubrirían la totalidad de los egresos estimados para el presente ejercicio.

III) Que a efectos de optimizar los recursos, se solicitó disponibilidad de crédito al Área Contable Financiero de la Unidad Ejecutora 01 y a la División Financiero Contable del Consejo de Formación en Educación, contando con informes favorable de disponibilidad de crédito, en dicha financiación por un monto de \$ 500.000 y \$ 2.000.000 respectivamente, pasible de trasponer, a la Unidad Ejecutora 03.

IV) Que existe en la Unidad Ejecutora 01, Programa 608, Proyecto 704, una Reserva de crédito por un monto de \$ 1.170.000 Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" la cual operará como reforzante, a efectos de completar el monto solicitado por el Consejo de Educación mencionado.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

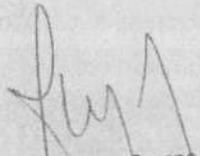
RESUELVE:

- 1) Disponer las siguientes trasposiciones de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial"

Programas - Proyectos Reforzantes					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 "Equipamiento"	-	-	500.000
		704 "Reparaciones Generales"	-	RESERVA	1.170.000
05- Consejo de Formación en Educación	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 "Equipamiento"	-	-	2.000.000
Programa - Proyectos Reforzantes					3.670.000
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 "Educación Media Básica General - Tecnológica"	207 "Mejoramiento de Aprendizajes"	1	"Bienes de Consumo"	2.600.000
	605 "Educación Media Superior - Tecnológica"	207 "Mejoramiento de Aprendizajes"	1	"Bienes de Consumo"	440.000
			2	"Servicios No Personales"	130.000
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 "Equipamiento"	-	-	500.000
Programas - Proyectos Reforzados					3.670.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


 Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP